



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN MATEMÁT. CCSS II 2º BACH

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CADA EVALUACIÓN

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES
Pruebas escritas	PARCIAL	95%	30%*	* Si se realizan dos parciales la ponderación será de 20% cada parcial y 60% el global. ** Al menos un parcial y un global.
	GLOBAL		70%**	
Seguimiento de la evaluación continua del alumnado		5%		<ul style="list-style-type: none">La observación del trabajo, realización de las actividades propuestas y el esfuerzo realizado en la materia, reflejado con el 5%, supondrá que el redondeo de la nota obtenida por el alumno/a sea para obtener mejor o peor calificación de la obtenida en las pruebas escritas
Opcional		+10%		<ul style="list-style-type: none">A través de la realización de trabajos individuales o cooperativos que el profesorado plantee a los grupos a través del aula virtual a modo de investigación o ampliación (tareas, cuestionarios,....) y siempre que la evaluación esté ya aprobada

IMPORTANTE: En todas las pruebas escritas se exige un mínimo de 3 para que se hagan los porcentajes correspondientes.

2. PLAN DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES ANTES DE LA PRUEBA GLOBAL ORDINARIA

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de algún alumno o alumna no sea el adecuado, y tan pronto como se detecten las dificultades, se utilizarán los siguientes mecanismos de refuerzo:

- Actividades de repaso.
- Información a través de RAÍCES de las evidencias de su retraso en el aprendizaje
- Si un alumno o alumna es calificado negativamente en las evaluaciones 1ª y 2ª, éstas tendrán una **recuperación durante el período correspondiente a la siguiente evaluación**, preferentemente al comienzo de la misma. Estas pruebas de recuperación serán elaboradas por el profesor de la materia con el objetivo de que el alumno pueda aprobar la evaluación suspensa y no tenga que recuperarla en la convocatoria general de mayo.



Comunidad de Madrid

- Tras hacer el examen de recuperación, la nota de evaluación que figurará será la que se obtenga de **sustituir en la calificación de la evaluación, la nota del examen global por la obtenida en el examen de recuperación.**
- En caso de **aprobar el examen de recuperación**, (nota ≥ 5) y, al hacer el recálculo de la nota de la evaluación, el resultado es menor de 5, la nota de la recuperación sería 5. Es decir, en caso de aprobar el examen de recuperación (nota ≥ 5) la nota de la evaluación tras la recuperación será el **máximo** valor entre el resultado de sustituir en la calificación de la evaluación la nota del examen global por la obtenida en el examen de recuperación o un 5.
- La 3ª evaluación solo tendrá recuperación si las fechas lo permiten.
- Se contempla la opción de que el alumnado se presente a subir nota en cada evaluación, mediante pruebas que coincidan en el tiempo con el examen de recuperación, pudiéndose poner, en ese caso, pruebas distintas a las de recuperación de la evaluación. En cualquier caso, si el alumno realiza una prueba para subir la nota de una evaluación, para calificar dicha evaluación se sustituirá la nota obtenida en el examen de subida de nota por la del examen global de esa evaluación.

3. CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN EN LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Para la nota final se tendrán en cuenta las notas de las 3 evaluaciones con las siguientes ponderaciones:

- **1ª evaluación: 25%**
- **2ª evaluación: 35%**
- **3ª evaluación: 40%**

Una vez hechas las tres evaluaciones y sus recuperaciones pertinentes, para la calificación y recuperación en la Evaluación Final ordinaria se pueden dar los siguientes casos:

❖ **CASO 1 EL ALUMNO O ALUMNA TIENE LAS TRES EVALUACIONES APROBADAS (NOTA MAYOR O IGUAL QUE 5)**

- El alumno o alumna tendrá calificación positiva.
- La nota de la evaluación final ordinaria será la **ponderación correspondiente de las tres evaluaciones.**



Comunidad de Madrid

❖ CASO 2 EL ALUMNO O ALUMNA TIENE DOS EVALUACIONES APROBADAS (NOTA MAYOR O IGUAL QUE 5) Y UNA EVALUACIÓN SUSPENSA CON UN 4

- **CASO 2.1.:** Solo si la suma de las notas de las tres evaluaciones es igual o superior a 15, el alumno estará aprobado y la nota final será la ponderación correspondiente de las tres evaluaciones.
- **CASO 2.2.:** Si la suma de las tres evaluaciones es inferior a 15 puntos (es decir 14 puntos), el alumno deberá realizar una prueba complementaria posterior sobre los estándares de aprendizaje evaluables de esa evaluación antes de decidir su calificación final en evaluación ordinaria. Si esta prueba no es calificada con calificación igual o superior a 4, se considerará calificada negativamente la evaluación ordinaria y la nota final será el mínimo entre la ponderación correspondiente de las notas de las tres evaluaciones y un 4. Si esta prueba es calificada con nota superior o igual a 4, y entre las notas de las tres evaluaciones suman al menos 15 puntos, se considerará calificada positivamente la evaluación ordinaria y la nota final será el máximo entre la ponderación correspondiente de las calificaciones de las tres evaluaciones y el 5.

❖ CASO 3 EL ALUMNO O ALUMNA TIENE DOS EVALUACIONES APROBADAS (NOTA MAYOR O IGUAL QUE 5) Y UNA EVALUACIÓN SUSPENSA CON MENOS DE UN 4

- Independientemente de lo que sumen las notas de las tres evaluaciones, el alumno **deberá presentarse a la prueba global ordinaria para recuperar dicha evaluación.**
- Si esta prueba no es calificada con calificación igual o superior a 4, se considerará calificada negativamente la evaluación ordinaria y la nota final será el mínimo entre la ponderación correspondiente de las notas de las tres evaluaciones y un 4.
- Si esta prueba es calificada con nota superior o igual a 4, y entre las notas de las tres evaluaciones suman al menos 15 puntos, se considerará calificada positivamente la evaluación ordinaria y la nota final será el máximo entre la ponderación correspondiente de las calificaciones de las tres evaluaciones y el 5.



Comunidad de Madrid

❖ CASO 4 EL ALUMNO O ALUMNA TIENE DOS O MÁS EVALUACIONES SUSPENSAS

- **CASO 4.1.:** Aquellos alumnos que, al finalizar las tres evaluaciones, y una vez realizadas las recuperaciones pertinentes, tengan al menos dos evaluaciones calificadas negativamente, deberán hacer un **examen global** escrito de todos los estándares de aprendizaje evaluables del curso antes de decidir su calificación final en evaluación ordinaria. En caso de aprobar dicho examen, la nota de la evaluación final ordinaria se hará del siguiente modo (siempre que no salga una nota menor de 5, En ese caso, la nota final ordinaria sería 5).

80%	20%
Máx(media de las tres evaluaciones, nota del examen final)	Mín(media de las tres evaluaciones, nota del examen final)

❖ POSIBILIDAD DE SUBIR NOTA.

- Un alumno que esté en el CASO 1 o en el CASO 2.1. podrá presentarse a subir nota en la Prueba Global final ordinaria, calculándose su nota final del siguiente modo:

80%	20%
Máx(media de las tres evaluaciones, nota del examen final)	Mín(media de las tres evaluaciones, nota del examen final)

4. OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA CALIFICACIÓN

4.1. Faltas a exámenes

Sólo se repetirán exámenes de manera extraordinaria, y si dicha falta se justifica con documento oficial. En ese caso, si el alumno falta a una prueba parcial y/o global de manera justificada, se le podrá repetir dicho examen el mismo día que el alumno se incorpora a la clase y previa presentación del justificante de la falta, o en su caso, el día que el profesor determine. Si el alumno no realiza alguna de las pruebas objetivas por falta injustificada, dicha prueba se calificará con un 0 para hacer la nota media.



Comunidad de Madrid

4.2. Copiar en las pruebas objetivas

Cuando un alumno copie en las pruebas objetivas dicha prueba se calificará con un 0 y se seguirán aplicando los demás criterios de calificación.

5. SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO Y PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

5.1. Seguimiento del absentismo

Se pondrán diariamente las faltas del alumnado para realizar un correcto seguimiento del absentismo del alumnado

5.2. Pérdida de evaluación continua

La pérdida de evaluación continua es por evaluaciones. Según dice el Decreto 15/2007, el alumno que falte a clase, de forma justificada o no, podrá perder el derecho a la evaluación continua en aquellas áreas o materias en los que acumule a lo largo del trimestre las siguientes faltas:

- En la materia de Matemáticas Aplicadas a las CCSS II de 2º de Bachillerato se pierde el derecho a la evaluación continua si el número de faltas (justificadas o no) es igual o superior a 8 horas en un trimestre para cada una de ellas.

Si las ausencias son justificadas, el alumno podrá realizar las pruebas necesarias para garantizar una nota por trimestre.

Si las ausencias no son justificadas, el alumno sólo tendrá derecho a las pruebas finales ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS de Junio que determine el departamento.

6. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos que obtengan calificación negativa en evaluación ordinaria deberán examinarse en evaluación EXTRAORDINARIA durante el mes de junio, a través de un examen escrito que versará sobre la asignatura programada y explicada durante el curso ajustada a los estándares de aprendizaje exigibles.

En la calificación de la prueba extraordinaria sólo se tendrá en cuenta la prueba escrita que se elaborará de manera conjunta por todos los profesores del departamento que han impartido el nivel durante el curso.



I.E.S. GRANDE COVIÁN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

La prueba escrita será común para todos los alumnos y alumnas convocados en cada curso.

La prueba constará de ejercicios similares a los vistos en clase. En cada uno de ellos se indicará la puntuación y podrá contener cuestiones teóricas, ejercicios y problemas. En todos ellos se tendrá en cuenta, para su valoración, tanto el razonamiento seguido como el resultado correcto.

Solo se considerará aprobada siempre que la calificación obtenida sea igual o superior a 5.